

ESTIMADA(O) DERECHOHABIENTE:

Tenemos el gusto de informarte que, en el marco de la celebración del **50 Aniversario** del FOVISSSTE, ha iniciado una etapa de modernización en favor de nuestra derechohabiente y sus familias.

Como recordarás, hasta 2022, el proceso de registro de solicitudes de crédito del FOVISSSTE se realizaba en primera instancia, a través de sorteos y posteriormente bajo el Sistema de Puntaje. Este último operaba por medio de la publicación de la convocatoria en el mes de octubre, en donde a las y los trabajadores que se registraban y cumplían con los requisitos se les liberaba su crédito por etapas.

Con ese mecanismo:

- Un número importante de trabajadoras(es), se veía obligado a tomar decisiones anticipadas, con viviendas no acordes a sus necesidades.
- No contaban con información de educación financiera para la toma de decisiones.
- Tenían periodos cortos para la búsqueda de la vivienda.

Derivado de lo anterior, en junio de 2022, la Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), aprobó modificaciones normativas en el Sistema de Puntaje para abrir el registro de solicitudes de crédito de forma permanente, a través del **Nuevo Proceso de Inscripción Continua**, mismo que entró en vigor a partir de enero de 2023. Con esta modificación podrás solicitar tu crédito en el momento en que más te convenga; sin sorteos ni convocatorias.

¿Qué beneficios tienes con Inscripción Continua?

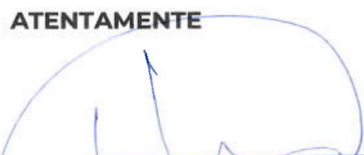
- Podrás registrar tu solicitud en línea cuando más te convenga, en cualquier momento.
- Tomarás decisiones adecuadas en la selección de tu vivienda.
- Contarás con información financiera para la ayuda de toma de decisiones patrimoniales.
- Podrás originar y formalizar tu crédito más fácil y rápido.

Los requisitos son:

- Tener como mínimo 9 bimestres de aportación en la Subcuenta de Vivienda.
- Ser trabajadora(or) en servicio activo o pensionada(o).
- Sin encontrarte en proceso de dictamen para el otorgamiento de pensión temporal o definitiva por invalidez o incapacidad total, parcial o temporal; o en proceso de retiro voluntario conforme a Ley.

Te invitamos a que registres tu solicitud de crédito en nuestro portal institucional, en: <http://inscripcion.fovissste.gob.mx/inscripción/> y 72 hrs. posteriores, acercarte a una Entidad Financiera (SOFOM) para ejercerlo, si tienes dudas escribe al siguiente correo: eduardo.canas@fovissste.gob.mx

ATENTAMENTE



LIC. EDUARDO ENRIQUE CAÑAS URBINA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO A DERECHOHABIENTES